

DECRETO N° 0561
NEUQUÉN, 21 MAY 2024

VISTO:

Que el señor Secretario de Vinculación Estratégica, debe ausentarse de sus funciones por razones particulares, desde el día 22 y mientras dure la ausencia de su titular; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de continuar, durante el período indicado en el Visto, con el adecuado funcionamiento de la Secretaría de Vinculación Estratégica, corresponde dejar a cargo de la misma al Secretario de Gobierno y Coordinación, mientras dure la ausencia de su titular;

Que de conformidad con lo dispuesto en el decreto N° 0505/2024, se delegó el gobierno municipal en la Presidenta del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:


Artículo 1º) DÉJASE A CARGO de la Secretaría de Vinculación ----- Estratégica al Secretario de Gobierno y Coordinación, **Dr. Juan Martín Hurtado, D.N.I. N° 24.256.428**, desde el día 22 de mayo y mientras dure la ausencia de su titular, de conformidad con lo establecido en el artículo 85º) inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Vinculación Estratégica y de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) ARGUMERO
SERENELLI
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

